



Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad

MAT.: Aprueba Reemplazar cheque caducado de ayuda social.
Decreto Alcaldicio N° 11.835
Monte Patria, 8 de septiembre de 2017

VISTOS

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 9 de Diciembre de 2016, que aprueba delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, complementando el decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Comprobante de traspaso N° 1328 del 22/08/2017 que contabiliza cheque caducado y solicitud de reemplazo del 02/08

CONSIDERANDO

- Que el cheque caducó se ingresó mediante comprobante de traspaso y solicitud de la Sra. Maritza Cortés Cortés, donde solicita el reemplazo del cheque, el que no fue retirado por no encontrarse dentro de la comuna.

DECRETA:

- 1.- Autoriza reemplazo de cheque caducado, a nombre de la Sra. Maritza Isabel Cortés Cortés, RUT N° 11.726.913-2
- 2.- **ESTABLEZCASE**, el valor a girar de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), de la cuenta corriente N° 13409000058 del Banco-Estado.
- 3.- **IMPUTESE**, el valor a la cuenta 216.01 "Cheques Caducados".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Benigno Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RLC/MPC/NJT/njt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas – Decreto de Pago